

RESPUESTA A LAS QUEJAS DE MALA CONDUCTA SEXUAL

P. ¿Cómo trata la Arquidiócesis de Los Ángeles las quejas o acusaciones de mala conducta sexual?

R. La Arquidiócesis trata seriamente todas las quejas de mala conducta sexual y hace frente a ellas de manera pronta, confidencial y minuciosa, con compasión y consideración para todas las personas involucradas.

- Una queja en contra de un sacerdote o un diácono arquidiocesano, de personal de la escuela católica u otro empleado arquidiocesano, debe ser iniciada por escrito o por comunicación telefónica al Ministro Coordinador de Asistencia, al (800) 355-2545.
- Las quejas en contra de sacerdotes y hombres y mujeres de órdenes religiosas se hacen a su propio superior religioso. El Coordinador de Ministerio de Asistencia Arquidiocesano, puede ayudar dirigiendo la queja mencionada a la autoridad apropiada.
- Las quejas en contra de empleados o voluntarios parroquiales deben ser dirigidas al Párroco o al Pastor Asociado de dicha parroquia.

P. ¿Cómo tratará la Arquidiócesis las quejas de explotación o de abuso sexual si se presentan en contra de un miembro del clero (es decir, obispos, sacerdotes o diáconos)?

R. Cuando un miembro del clero es acusado, un equipo (incluyendo al Coordinador del Ministerio de Asistencia, el Vicario del Clero y un indagador de hechos conocido como un Auditor) responde inmediatamente a la queja. Para tratarla, la Arquidiócesis:

- Hará todos los esfuerzos para actuar de una manera que proteja a la gente de ser dañada, incluyendo el relevo de un sacerdote o de un diácono que haya sido acusado de sus deberes ministeriales si hay suficiente evidencia para apoyar las acusaciones.
- Cumplirá con todos los mandatos de reportar civilmente que rigen el abuso sexual.
- Se esforzará imparcialmente por determinar los hechos y las circunstancias de la manera más rigurosa posible.

- Ofrecerá ayuda a las víctimas y sus familias para obtener consejería psicológica y dirección espiritual.
- Tratará lo más abiertamente posible con los miembros de la comunidad parroquial, en tanto que respetará la privacidad de los individuos involucrados, de acuerdo con la ley de la Iglesia que rige tales situaciones.

PREVENCIÓN DE LA MALA CONDUCTA SEXUAL

P. ¿Qué se está haciendo para prevenir la mala conducta sexual en la Iglesia?

R. Se hacen todos los esfuerzos para garantizar que todas las personas que sirven en la Arquidiócesis estén conscientes y se atengan a las normas que prohíben el acoso sexual, la explotación y el abuso, así como de los procedimientos para tratar con incidentes de mala conducta sexual.

El personal escolar es examinado en su habilidad para trabajar con niños de manera segura, y se le proporciona información para ayudar a reconocer y enfrentar asuntos de abuso sexual. También se le ofrece guía e instrucción sobre la conducta profesional apropiada con los estudiantes.

Todos los seminaristas y los candidatos al diaconado pasan por una extensa evaluación y valoración psicológica antes de entrar en la formación. Después de la ordenación, los sacerdotes y los diáconos reciben instrucción continua para mantener la integridad de las relaciones ministeriales.

Cada persona tiene derecho de ser respetada y tratada con la dignidad que corresponde a un hijo(a) de Dios. Cada persona tiene el derecho de esperar que los límites apropiados sean respetados. Cada persona tiene el derecho de desafiar cualquier conducta o comentario que sea ofensivo o impropio. Es la responsabilidad de todos proteger la seguridad de los niños, las familias, las mujeres y los hombres, así como de promover la sanación donde haya habido agravio con firme justicia y misericordia para todos.

Esta publicación puede ser reproducida sin permiso © 2001.



los LIMITES!

MANTENER LAS
RELACIONES MINISTERIALES
SANAS Y SANTAS



ARCHDIOCESE OF LOS ANGELES
3424 WILSHIRE BOULEVARD
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90010-2241

“La luz brilla en las tinieblas,
y las tinieblas no la vencieron.” (Juan 1, 5)

DEFINIENDO EL PROBLEMA: EL SURGIMIENTO DE MALA CONDUCTA SEXUAL EN UNA RELACIÓN DE MINISTERIO.

P. ¿Qué constituye una “relación de ministerio”?

R. Es una relación en la cual una persona está recibiendo atención pastoral por parte de un líder de la Iglesia.

Siempre que una persona comienza una relación con cualquier persona en su capacidad como funcionario o líder eclesial, se crea una relación de ministerio. Esto es aplicable a:

- El clero (obispos, sacerdotes y diáconos)
- Miembros de comunidades religiosas (sacerdotes, hermanos, hermanas)
- Ministros laicos, asociados pastorales laicos, ministros de juventud, ministros de liturgia
- Directores espirituales y consejeros pastorales
- Personal de las escuelas
- Profesores del seminario, su personal y administradores
- Catequistas, consejeros de verano, directores de coro, etc.

LA NATURALEZA DE LA MALA CONDUCTA SEXUAL

Mala conducta sexual es un término general que incluye el acoso sexual, la explotación sexual y el abuso sexual.

Más específicamente:

P. ¿Qué es mala conducta sexual en una relación de ministerio?

R. En tanto que el ministerio nunca tiene que ver con contacto sexual, el contacto sexualizado o la conducta sexualizada puede surgir dentro de una relación ministerial. En nuestra fe católica, esto nunca es aceptable en una relación pastoral con un feligrés parroquial, empleado, un/a estudiante, un dirigido(a) espiritual, un(a) cliente de consejería, o cualquier persona que haya buscado el servicio de la Iglesia.

P. ¿Qué es acoso sexual?

R. **Acoso sexual** es una conducta o un lenguaje sexual no querido entre compañeros de trabajo en el local de la Iglesia. A pesar de la dificultad para definirlo con precisión, el acoso sexual puede incluir, pero no está limitado a:

- Hacer avances y proposiciones sexuales no solicitadas.
- Utilizar palabras sexualmente degradantes para describir a un individuo o el cuerpo de un individuo.
- Contar chistes inapropiados o relacionados con el sexo.
- Tomar represalias en contra de un(a) compañero(a) de trabajo que rehúsa avances sexuales.
- Ofrecer favores o beneficios de empleo, así como promociones, evaluaciones de la realización del trabajo, asignación de deberes, o turnos de trabajo, recomendaciones, etc., favorables a cambio de favores sexuales.

P. ¿Qué es explotación sexual?

R. **Explotación sexual** es el contacto sexual entre un líder de la Iglesia y una persona que está recibiendo cuidado pastoral por parte de un líder de la Iglesia.

P. ¿Qué es abuso sexual?

R. **Abuso sexual** es el contacto sexual entre un líder de la Iglesia y un menor o “un(a) adulto(a) vulnerable” tal como está definido por la ley.

Tanto la explotación sexual como el abuso sexual pueden incluir **contacto físico** por parte del líder de la Iglesia, así como:

- Tocamiento sexual u otro toque intrusivo (por ejemplo, cosquillas, gestos de lucha libre u otro contacto físico) que provoca molestia o incomodidad en la persona tocada.
- Un regalo inapropiado (así como ropa interior femenina).
- Un abrazo prolongado cuando la conducta acostumbrada es un abrazo breve.
- Besar en los labios cuando un beso en la mejilla sería lo apropiado.
- Mostrar objetos sexuales sugestivos o pornografía.
- Coito sexual, sexo anal u oral.

La explotación sexual o el abuso sexual también puede incluir **comportamiento verbal** así como:

- Insinuaciones o plática sexual.
- Comentarios sugestivos.
- Relatos de explotación, experiencias o conflictos sexuales.
- Hacer proposiciones sexuales.

P. ¿Qué factores pueden conducir a mala conducta sexual en un escenario ministerial?

R. Para algunos, es una dinámica común en el ministerio, sentirse atraídos por aquellos que están en posiciones de liderazgo en la Iglesia, o sentirse halagados por la atención de él o ella. Esto nunca disculpa ninguna forma de mala conducta sexual. Los clérigos u otros líderes de la Iglesia que se envuelvan en cualquier forma de mala conducta sexual, están violando la relación ministerial, haciendo mal uso de su autoridad y poder, y están tomando ventaja de la vulnerabilidad de aquellos(as) que están buscando guía espiritual.

Debido al respeto, y aún la reverencia, con que muchas personas buscan ayuda de los ministros de la Iglesia, hay un desequilibrio de poder y por lo tanto una vulnerabilidad inherente en la relación ministerial. En esas circunstancias hay una falta de consentimiento significativo en cualquier actividad sexual, aún cuando la persona sea adulta. Este desequilibrio de poder hace que esto nunca sea justificable. Es la responsabilidad del líder de la Iglesia mantener límites emocionales y sexuales apropiados con aquellos(as) con quienes trabaja o sirve.

P. ¿Qué impacto podría tener la mala conducta sexual ministerial sobre sus víctimas?

R. Las víctimas de la mala conducta sexual ministerial frecuentemente se sienten profundamente avergonzadas o auto-condenadas. Puede ser que tengan miedo de no ser creídas, o de ser consideradas culpables por los funcionarios de la Iglesia o por sus miembros. Muchas veces ellas ni siquiera pueden darse cuenta de que la manera como fueron tratadas fue abusiva. Tristemente, las víctimas pueden experimentar una crisis de fe y aún dejar la Iglesia completamente.